



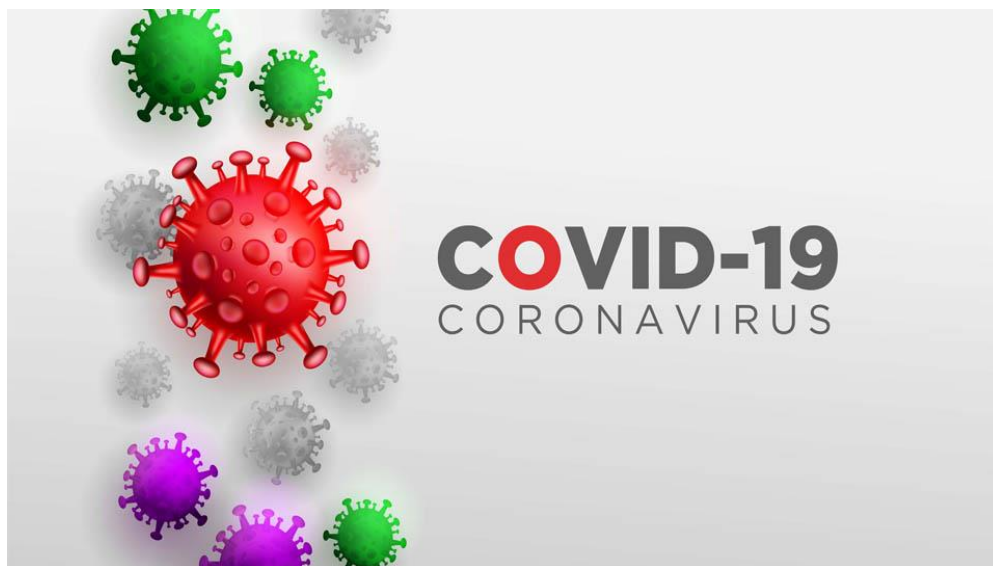
PROCOLO

RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN

DE

DIVISIÓN DE HONOR REGIONAL



O. – INTRODUCCIÓN

La consideración de la Competición de División de Honor Regional como una categoría Semiprofesional por parte del Gobierno Vasco en fecha 29 de enero de 2021 implica una serie de diferencias en relación con el resto de las categorías federadas y escolares.

Estas diferencias se pueden recoger en el cuadro resumen siguiente:

	FUTBOL SEMI-PROFESIONAL DIVISION HONOR REGIONAL	
	RESTO ZONAS	ZONA ROJA
COMPETICION		
¿Está permitida?	SI	SI
¿Pueden desplazarse jugadores-entrenadores de otros municipios?	SI	SI
¿Pueden desplazarse jugadores-entrenadores de otra provincia?	SI	SI
¿Pueden desplazarse jugadores-entrenadores de una zona roja?	SI	SI
¿Se pueden utilizar vestuarios?	al 30% y protocolo	al 30% y protocolo
¿Se permite la asistencia de público?	NO	NO
ENTRENAMIENTOS		
¿Están permitidos?	SI	SI
¿Pueden desplazarse jugadores-entrenadores de otros municipios?	SI	SI
¿Pueden desplazarse jugadores-entrenadores de otra provincia?	SI	SI
¿Pueden desplazarse jugadores-entrenadores de una zona roja?	SI	SI
¿Se pueden utilizar vestuarios?	al 30% y protocolo	al 30% y protocolo
¿Se permite la asistencia de público?	NO	NO
¿Hay que usar mascarilla momento de actividad física intensa?	en espacios cerrados	en espacios cerrados
HORARIOS		
¿Cuál es la hora tope de cese de actividades?	21,00	21,00
¿Cuál es la hora tope de cierre de instalaciones?	21,00	21,00

Los deportistas de esta categoría van a ser los referentes de todo el fútbol base guipuzcoano y serán los encargados de demostrar al resto de la ciudadanía que la práctica del fútbol no solo es saludable sino que también es una práctica segura.

Es por ello que en estos momentos debemos de extremar las precauciones y ser escrupulosos en el estricto cumplimiento de las medidas de prevención establecidas en la normativa vigente.

Consecuentemente, la Federación Guipuzcoana de Fútbol presenta el siguiente protocolo relativo a la protección y prevención en los entrenamientos y la competición de División de Honor Regional.

1.- OBJETIVO

El principal objetivo de este documento es prevenir y mitigar los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de las actividades, entrenamientos y la competición de División de Honor Regional organizada por esta Federación Guipuzcoana de Fútbol.

El retorno a la Competición de División De Honor Regional obliga a establecer una serie de medidas y recomendaciones con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio del virus Sars-Cov-2 en los entrenamientos, desplazamientos y competiciones de esta categoría.

En el Fútbol el contacto físico está catalogado como medio-alto, por ello es necesario la aprobación de un protocolo y las buenas prácticas en el cumplimiento del mismo, y que el desarrollo de los entrenamientos y de la competición sea lo más seguro posible.

El objeto de este protocolo, es establecer las medidas preventivas y actuaciones específicas para el desarrollo de nuestra competición. Las recomendaciones del documento tratan de reforzar las medidas adoptadas por los organismos oficiales y autoridades sanitarias con respecto a la vuelta a los entrenamientos y la competición.

Se deberán de tener en cuenta también las normativas propias de los titulares de las instalaciones deportivas, Ayuntamientos en su gran mayoría, para la aplicación del protocolo.

Este protocolo puede ser actualizado o modificado en función de las autoridades sanitarias y deportivas.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo será de aplicación a los entrenamientos y la competición de División de Honor Regional organizado por la Federación Guipuzcoana de Fútbol, y será aplicable a:

- Jugadores/as, entrenadores/as, técnicos/as, asistentes, cuerpo arbitral, delegados/as, informadores/as, directivos/as y cualquier otra persona que relacionada con la actividad deportiva.
- Padres/madres y familiares (como responsables de las obligaciones y responsabilidades de los /as menores - si los hubiere - en los entrenamientos y la competición oficial).
- Clubes, Agrupaciones Deportivas y cualquier entidad deportiva relacionada.
- Público asistente a las competiciones (en el caso que se autorice la asistencia del mismo).

3.- RECOMENDACIONES PREVENCIÓN

Recomendaciones generales:

1.- DISTANCIA FISICA INTERPERSONAL: Deberá cumplirse la medida de mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, por lo menos, 1,5 metros, unida al uso de mascarilla.

La distancia de seguridad debe respetarse siempre que sea posible. Las medidas preventivas de la transmisión de la COVID-19 no son excluyentes, la efectividad es mayor con su aplicación.

Siempre que se pueda se priorizarán los entrenamientos individuales o aquellos que permitan mantener la distancia mínima de seguridad.

2.- HIGIENE DE MANOS: Se asegurará la disponibilidad de lavabos con agua y jabón accesibles tanto para personal trabajador, personal técnico, deportistas y público en general, se usarán secamanos de aire o papel y, en la medida de lo posible, cubos de basura con tapa y pedal. Se dispondrá de soluciones hidroalcohólicas en diferentes lugares para facilitar su uso teniendo en cuenta a los diferentes colectivos, situaciones y necesidades.

3.- USO DE MASCARILLA: En el desarrollo de cualquier actividad deportiva será preceptivo el uso de mascarilla. Únicamente, queda exceptuado su uso en espacios naturales, en entornos urbanos periféricos sin concurrencia de viandantes, en piscinas, en entrenamientos de equipos inmersos en competición profesional y semiprofesional, en competición y en los momentos extraordinarios de actividad física intensa en exteriores.

Es obligatorio seguir las recomendaciones oficiales con respecto al uso de mascarilla, tanto para el personal técnico y laboral de la instalación y los deportistas (aunque se mantenga la distancia física interpersonal de 1,5 metros).

Se aconseja el uso de mascarillas quirúrgicas o higiénicas no recomendándose las de tela que no estén homologadas, respetando siempre las instrucciones de uso (horas de utilización, cubrimiento desde la parte del tabique nasal hasta el mentón, incluido, forma de ponerla y quitarla y maneras de deshacerse de las mismas.... etc.)

Así mismo se sugiere que en lugares de reuniones con numerosos intervinientes, agrupación de personas, medios de transporte..etc se utilice mascarillas de superior protección tipo FFP2.

4.- EVITAR EL CONTACTO FISICO: No habrá saludo inicial de equipos, ni capitanes y equipo arbitral. Tampoco en despedidas, celebraciones de goles, entregas de premios, abrazos, etc.

5.- HIGIENE RESPIRATORIA: Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. Al estornudar o toser, aun llevando mascarilla, es importante utilizar pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz, o en su defecto cubrirse la boca con la parte interna del codo, o usando pañuelos de papel y desechándolos luego en el contenedor apropiado, limpiándose inmediatamente después las manos.

6.- CONOCER LOS SINTOMAS:

- Fiebre: Temperatura superior a 37,0 °C (Termómetro infrarrojo).
- Tos seca: Picor o dolor de garganta.
- Dificultad para respirar. Opresión en el pecho.
- Pérdida del gusto y/o del olfato.
- Diarrea y/o vómitos.
- Dolores musculares o articulares.
- Cefalea (dolor de cabeza).
- Mareo, confusión.
- Lesiones violáceas en pies y/o manos.
- Erupción cutánea eritematosa o urticaria.

7.- LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN: La limpieza y desinfección deben ser adecuadas a las características e intensidad de uso de las instalaciones.

8.- REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CONTACTOS: Intentar limitar el número de participantes en las actividades de grupo. Que las actividades se realicen en grupos más pequeños, manteniendo grupos estables y un distanciamiento físico entre ellos es una medida positiva. Se recomienda que haya un registro de los integrantes de estos grupos y que esté disponible para facilitar la investigación por parte de los rastreadores de casos positivos de COVID-19.

9.- OBJETOS PERSONALES: No compartir objetos personales, herramientas, botellas de agua, equipos y material deportivo. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.

10.-DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES: Se obliga al uso de mascarillas en todos los transportes públicos y privados, ya sean discrecionales o no. Igualmente deberán usar mascarillas cuando el transporte de dos o más personas se realice en vehículo privado y no pertenezcan al mismo grupo familiar.

Si el desplazamiento de los participantes al lugar de celebración de la actividad se realiza en autobús privado, se deberá solicitar a la empresa que acredite el cumplimiento de medidas establecidas por las autoridades.

Recomendaciones específicas:

1.- RESPONSABLE COVID DEL CLUB: El club nombrará una persona del club como responsable de la aplicación, control y seguimiento del protocolo de la Federación y el resto de medidas establecidas por el titular de la instalación u otra autoridad competente en la materia.

La Federación Guipuzcoana de Fútbol organizadora de la competición, dispone de un listado con los nombres, teléfonos y direcciones de correo electrónico de los mismos, para poder contactar en caso de necesidad de comunicar alguna información urgente o detección de algún brote de la enfermedad.

Dicho/a responsable del club deberá poder controlar el acceso a las instalaciones tanto de los deportistas, como técnicos/as, jueces/as o cualquier persona necesaria para la celebración de la competición, manteniendo un registro que permita rastrear a los asistentes/as en caso de generarse un brote de COVID-19. El responsable podrá delegar dicha responsabilidad en otras personas del club, siempre que conozcan y cumplan con lo establecido en el protocolo, y estén perfectamente identificadas y localizadas por el responsable del club, a quién entregarán toda la información de registro de personas que hayan obtenido.

2.- ENTRENAMIENTOS: Antes del inicio de los entrenamientos, los clubes, junto a los titulares de las instalaciones en caso de ser necesario, deberían realizar una planificación de horarios, sesiones, duración, flujos de personas o equipos en grupos reducidos, con el mismo personal técnico, para poder llevar un control, habituar progresivamente a las medidas sanitarias a los componentes de los equipos, hasta su interiorización.

Al inicio de los entrenamientos se priorizará mantener el mínimo contacto personal, uso de material individual (balones, petos, botellas de agua, etc.).

Los entrenamientos deberán realizarse a puerta cerrada sin público, padres/madres, ni otros acompañantes.

Se recomienda no iniciar los entrenamientos hasta la implantación de las medidas de protección y prevención de la salud incluidas en este protocolo.

3.- TOMA DE TEMPERATURA: Se recomienda tomarse la temperatura corporal antes del desplazamiento al lugar de la práctica deportiva (entrenamiento/partido), y hacerse una autoevaluación de síntomas (deportistas, técnicos/as, árbitros/as): en caso de tener síntomas

compatibles con COVID-19 quedarse en casa, y ponerse en contacto con su centro de salud, siguiendo las recomendaciones de Autoridades Sanitarias.

En la toma de temperatura tanto en el domicilio, como instalación deportiva, previo al entrenamiento o a la competición, si la temperatura es menor de 37°C podrá acceder o realizar la actividad. En el caso de que la primera medición de por encima de 37°C, esperar un minuto para volver a tomar la temperatura, y en el caso de que la segunda vez vuelva a supera los 37°C, esperar otros cinco minutos para volver a medir la temperatura. Si en esta última medición volviese a ser superior a 37°C no podrá acceder o realizar la actividad, y se le enviará directamente a su domicilio y se contactará con centro de salud correspondiente.

4.- ACCESO INSTALACIÓN: Los/as participantes (jugadores/as, técnicos/as, árbitros/as) en la competición, deberán acceder a la misma acompañados únicamente por los responsables deportivos del club, respetando las medidas de distancia de seguridad y uso de mascarillas. Previo al acceso a la instalación o zona deportiva deberán pasar el control de temperatura corporal que realizará el responsable sanitario del club a todos/as participantes.

5.- INSTALACIONES: Deberán cumplir la normativa establecida por las autoridades competentes para su gestión, y poder practicar actividades deportivas de equipo, teniendo en cuenta especialmente las siguientes:

1. AFORO: Establecer y cumplir las medidas para público de las instalaciones a lo que en cada momento la normativa al respecto regule.

En este momento está prohibida la asistencia de público a la competición y a los entrenamientos. Si dicha prohibición fuera levantada habrá que tener en cuenta:

- Cuando el espacio sea cerrado, las sillas tendrán que ser numeradas, guardando la distancia necesaria y nunca se podrá superar el porcentaje del aforo de la instalación que se establezca.
- En competiciones en espacios al aire libre el público deberá permanecer sentado, guardando la distancia necesaria, no pudiéndose superar el porcentaje que se establezca del aforo autorizado, ni reunir a más personas que las que legalmente se establezca.
- No se admitirá público de pie. En las gradas es aconsejable marcar los asientos.

2. CARTELERIA: Colocar cartelera en lugares visibles de la instalación para informar y recordar a los usuarios/as la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección establecidas contra el coronavirus.

3. CIRCULACIÓN DE PERSONAS: Establecer circuitos de entrada y salida delimitando los espacios de espera.

4. Disponer de lavabos con jabón y secamanos (papel o aire) así como gel hidroalcohólico para la higiene de manos.

5. No permitir el acceso a cualquier persona que tenga síntomas compatibles con la Covid-19 o de alguna enfermedad respiratoria aguda.

6. Garantizar la distancia física de por lo menos 1,5 metros entre personas, mediante marcas en el suelo o la vigilancia por parte del personal, o el control de acceso a la misma, así como el uso de mascarillas.
7. Garantizar la adecuada ventilación del espacio deportivo, durante y entre actividades, independientemente de las condiciones climatológicas del exterior.
8. Garantizar las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones, entre un entrenamiento y otro, así como entre partidos, y otros materiales susceptibles de contacto. Para esto deberá asegurarse un período de tiempo entre una actividad y la siguiente. Se tendrá en cuenta la ORDEN de 2 de abril de 2020, de la consejera de Salud, por la que se adoptan medidas en materia de limpieza y desinfección de superficies y otras medidas higiénicas debido a la pandemia causada por el SARS-CoV-2, y sus instrucciones técnicas.
9. Reforzar e intensificar la limpieza y desinfección de aseos y vestuarios. Disponer de papeleras de pedal preferentemente.
10. Vestuarios con una ocupación del 30% de su aforo máximo para garantizar la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, señalizando el espacio que puede ocupar cada persona, de igual forma en el caso de las duchas que se alternarán en caso de no ser individuales. Las bolsas de los futbolistas se depositarán en la grada o zonas de banquillos, evitando el contacto de unas con otras (u otro espacio habilitado para ello).
11. En los banquillos, o zonas habilitadas para ello, cada jugador/a debe tener su sitio asignado y dispondrá de una bolsa para introducir su mascarilla y ropa de calentamiento al salir al terreno de juego.
12. El equipo local facilitará al equipo visitante un saco con los balones para el calentamiento, que deberá de volver a facilitárselo en el descanso en caso de necesidad. Los balones de juego deberán desinfectarse antes de los partidos, durante el descanso, y antes de comenzar la siguiente actividad.
13. El cuarto árbitro si lo hubiere, deberá utilizar mascarilla y desinfectar las manos con gel hidroalcohólico antes y al terminar los partidos.
14. Una vez terminado el partido o entrenamiento, se deberá despejar el terreno de juego, la pista, la grada y los banquillos, para proceder a su desinfección y la del material antes de la siguiente actividad.
15. Al abandonar las instalaciones, deberá hacerse manteniendo la distancia física interpersonal y haciendo uso de la mascarilla.
16. Se deberá formar e informar sobre este protocolo y el resto de medidas del club y la instalación, a todos los responsables, técnicos/as y personal laboral/limpieza/seguridad.

En atención a las condiciones sanitarias se hace preciso realizar una sectorización de las instalaciones y controlar los accesos a dichas zonas:

- Zona Deportiva: Abarca el acceso a futbolistas, técnicos/as y árbitros/as, vestuarios, túnel y terreno de juego.
- Zona de Organización y Servicios: Abarca la totalidad de la instalación incluyendo exteriores, pero siempre con accesos restringidos. Comprende personal de organización, vigilantes y seguridad, personal sanitario, personal de mantenimiento y personal de limpieza.

- Zona de Prensa-TV: Se habilitará su acceso y zona de trabajo independiente en la grada.
- Zona de Grada: Zona para los integrantes de la expedición que no estén habilitados para estar en la zona deportiva, instituciones y público en general. Siempre en base al aforo permitido y sus condicionantes.

6.- PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE PERSONAS CON SINTOMAS COVID-19

Cuando se detecte una persona con sintomatología compatible COVID-19 durante la práctica deportiva (entrenamiento/partido), se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo de obligado uso la mascarilla). Se informará a la familia cuando se trate de menores. Contactar inmediatamente con el centro de salud de la persona afectada o con el teléfono de consejo sanitario de las Autoridades Sanitarias, así como comunicárselo al responsable del club. Será la persona con síntomas quién deberá de contactar con el centro de salud, y en el caso de los menores sus padres o tutores legales.

Si la detección de una persona con sintomatología compatible COVID-19 es en un momento que no sea la práctica deportiva, las personas deben realizar autoaislamiento en su domicilio y contactar inmediatamente con su centro de salud habitual, así como comunicarlo al responsable del club.

Si algún o alguna futbolista, o alguien del equipo técnico tuviese conocimiento de que él o ella está sufriendo la enfermedad COVID-19 tiene síntomas compatibles con la enfermedad o es contacto estrecho de un caso confirmado, lo comunicará de inmediato al responsable del club, que lo pondrá en conocimiento de la Federación y de las autoridades sanitarias a través de los medios establecidos, siguiendo en todo momento sus indicaciones.

La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta las medidas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.

7.- ENCUENTROS SOCIALES ANTES, DURANTE Y DESPUES DE ENTRENAMIENTOS Y/O PARTIDOS

Los responsables de los clubes informarán claramente a todos los participantes en las prácticas deportivas, de la importancia de evitar aglomeraciones y observar las medidas preventivas (número máximo de personas, mantenimiento de distancias interpersonales, higiene personal y uso de mascarillas) en los encuentros sociales que se puedan producir antes, durante y después de las sesiones o eventos deportivos.

8.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD O CIERRE DE LA INSTALACION POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

En los casos de suspensión de la actividad por parte de las autoridades, se deberá informar a la Federación, a los participantes y titulares de la instalación para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes. Respecto a los cierres de instalación, se deberá informar a la Federación, y procurar buscar otra instalación para la celebración de los partidos.

Donostia, 5 de febrero de 2021